

Y en la fortuna que haze este año  
en quaxenta Y ochovint<sup>te</sup> reales  
regulada con la rieta que se han  
dijo el año pasado le quedan de  
garancia treinta Y tres mil Y tres

reales sigue ovide decir que  
los por los Capitanes Caros este año  
pues lo mas que pueden ser este  
maximo de que importar cinco  
mil Y trescientos reales

33 dotodr

Por Cuios motivos es de parecer que Dize no es  
admirable dicha fortuna no mejorando de la  
Santa Mil reales pues le queda bastante ga  
rancia al arrendador aunque los por los suban  
lo expresado, ademas de tener algunas condicio  
nes muy perjudiciales a esta Ciudad, Y a Publico, so  
do lo que el Juzgado Conueniente ponerlo en la  
Alta Comprension de la <sup>a</sup> para que en sus  
requebra lo que debiese por Conueniente =

